

PARTICIPACIÓN A LOS CONVENIOS DE GINEBRA Y A SUS PROTOCOLOS ADICIONALES

Adhesión del Reino de Bhután a los Convenios de Ginebra

El Reino de Bhután depositó ante el Gobierno suizo, el 10 de enero de 1991, el instrumento de adhesión a los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949.

De conformidad con sus disposiciones, los Convenios de Ginebra entrarán en vigor, para el Reino de Bhután, el 10 de julio de 1991.

Con la adhesión del Reino de Bhután se eleva a 165 el número de Estados Partes en los Convenios de Ginebra.

La República Federal de Alemania ratifica los Protocolos

La República Federal de Alemania ratificó, el 14 de febrero de 1991, los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y no internacionales (Protocolo II), aprobados en Ginebra el 8 de junio de 1977.

Acompañan a la ratificación varias declaraciones cuyo texto es el siguiente:

- 1. Al parecer de la República Federal de Alemania, las disposiciones del Protocolo adicional I relativas al empleo de armas han de aplicarse exclusivamente a las armas convencionales, a reserva de*